

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que el ejecutado y el ejecutante otorgan poder. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 08 de marzo de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, ocho de marzo de dos mil veintidós
Radicación No: 70001310300320130010100

El ejecutado señor EDWIN JOSE SANTOS GONZALEZ, envía a través del correo electrónico del juzgado poder otorgado al Doctor PABLO JOSE MARTINEZ MERCADO.

Así mismo, el ejecutante BIOMAX envía a través del correo electrónico del juzgado, escrito en el cual revocan el poder de la Doctora MARIA DE JESUS BLANCO NAVARRA y asume su representación judicial el Doctor RAFAEL ANDRES NAVARRO CRANE, quien funge como Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos de la parte ejecutante.

Por lo anterior, se reconocerá personería jurídica al Doctor PABLO JOSE MARTINEZ MERCADO y se revocara el poder a la Doctora LIBIA DE LA HOZ GUTIERREZ; así mismo se reconocerá personería al Doctor RAFAEL ANDRES NAVARRO CRANE y se revocara el poder a la Doctora MARIA DE JESUS BLANCO NAVARRA.

En virtud de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase y téngase al Doctor PABLO JOSE SANTOS MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.672.461 y T. P. No.70281 del C. S. de la J., como apoderado judicial del ejecutado señor EDWIN JOSE SANTOS GONZALEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEGUNDO: Téngase por revocado el poder otorgado por el demandado a la Doctora LIBIA DE LA HOZ GUTIERREZ.

TERCERO: Reconózcase y téngase al Doctor RAFAEL ANDRES NAVARRO CRANE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.131 y T. P. No. 160.447 del C. S. de la J., como apoderado judicial del ejecutante BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., en los términos y para los fines de la representación conferida.

CUARTO: Téngase por revocado el poder otorgado por el demandado a la Doctora MARIA DE JESUS BLANCO NAVARRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.